




RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 345 -2011-CONCYTEC-P

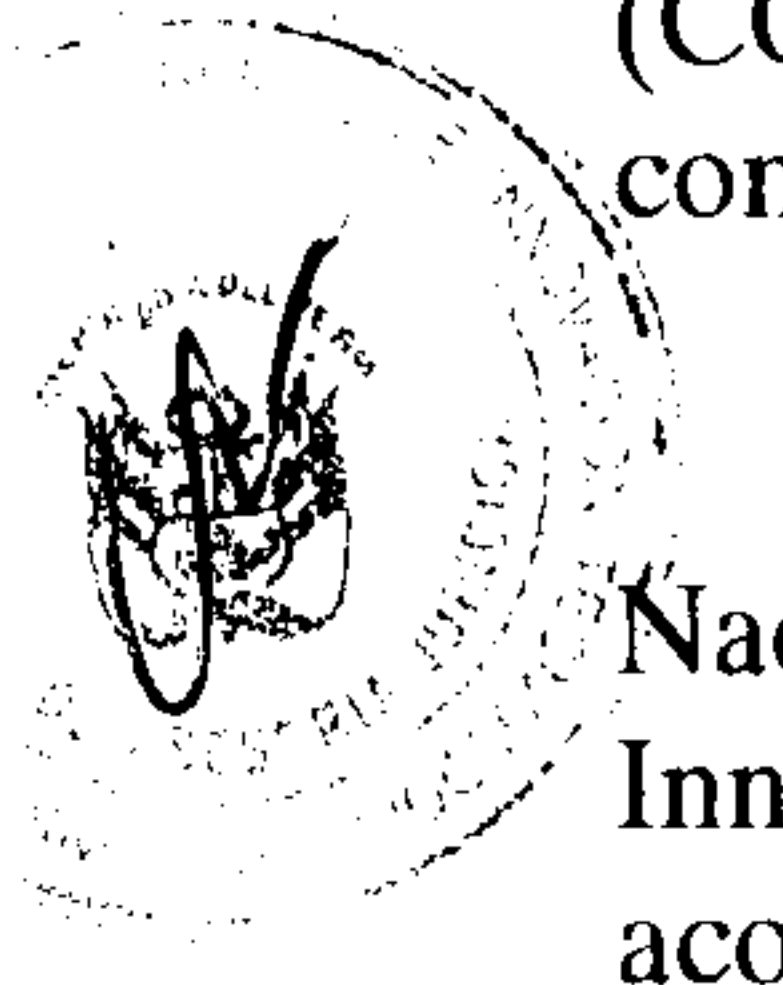
Lima, 29 de noviembre de 2011

Visto, el Informe N° 183-2011-CONCYTEC-FONDECYT, y,


CONSIDERANDO:



Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su Presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;



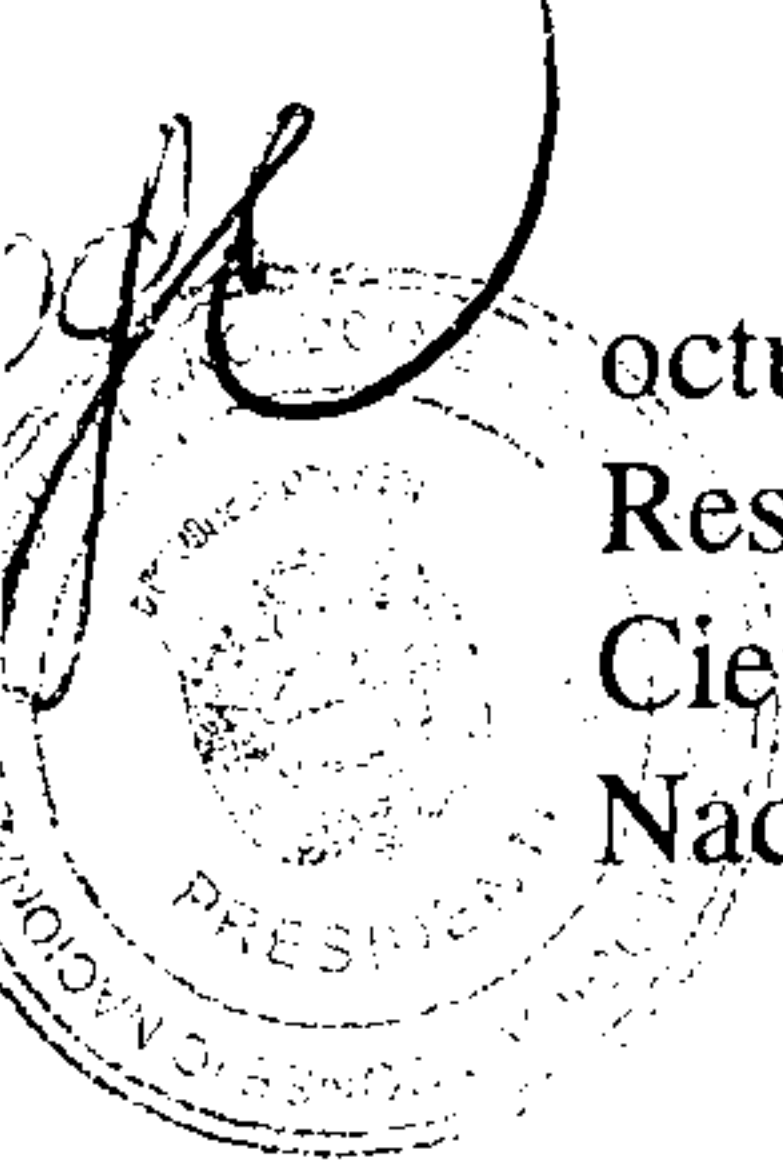
Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;



Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Investigación de Italia (CNR) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC), suscrito el 23 de mayo de 2008, se acordó expandir el nivel de cooperación en materia de ciencia y tecnología, y aumentar el entendimiento en beneficio de ambas instituciones;

Que, el Artículo 3 del Convenio Marco de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Investigación de Italia (CNR) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC), dispone que los proyectos de investigación conjuntos serán aprobados por un Comité Ejecutivo, integrado por un representante al CONCYTEC y un representante del CNR;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 251-2011-CONCYTEC-P del 26 de agosto de 2011, se designó al Dr. Carlos Javier Solano Salinas, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) ante el Consejo Nacional de Investigación (CNR) de Italia;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 289-2011-CONCYTEC-P del 13 de octubre de 2011, se aceptó la renuncia del mencionado funcionario como Director Responsable del FONDECYT y por ende, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) ante el Consejo Nacional de Investigación (CNR) de Italia;

Que, mediante Informe N° 183 - 2011-CONCYTEC-FONDECYT del 24 de noviembre de 2011, el Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, solicita la designación del nuevo integrante del CONCYTEC ante el Consejo Nacional de Investigación (CNR) de Italia;

Con el visto bueno del Director Responsable del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 345 -2011-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

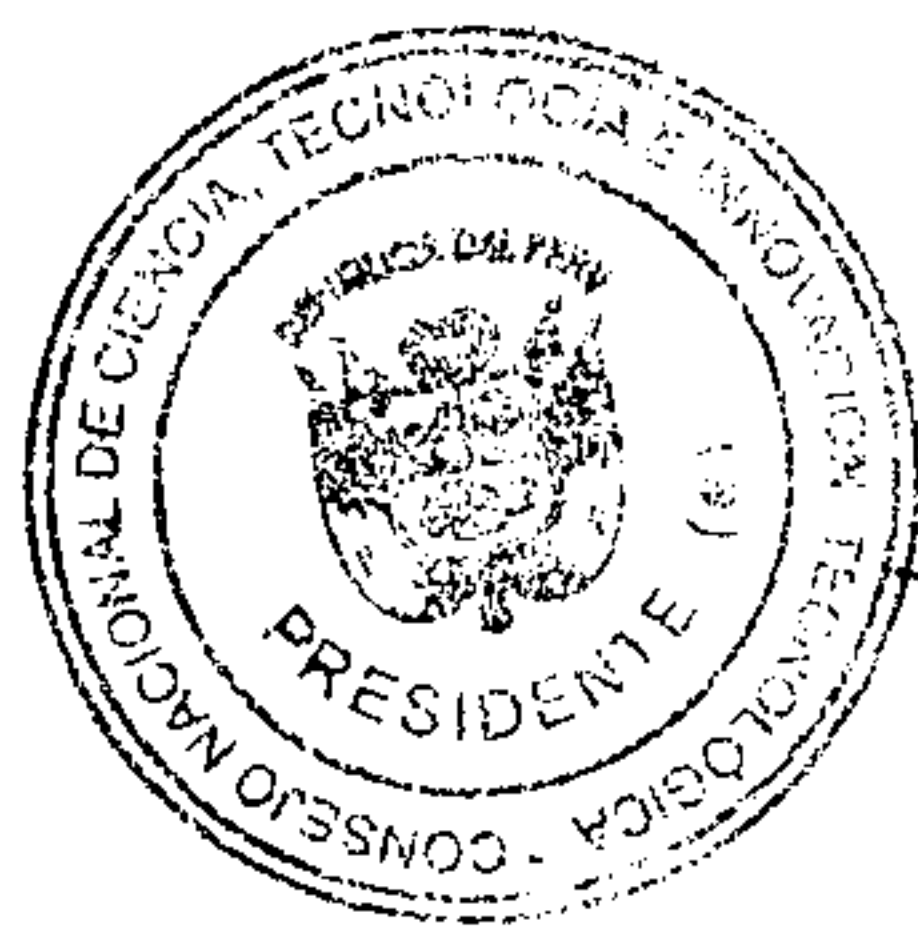
SE RESUELVE;

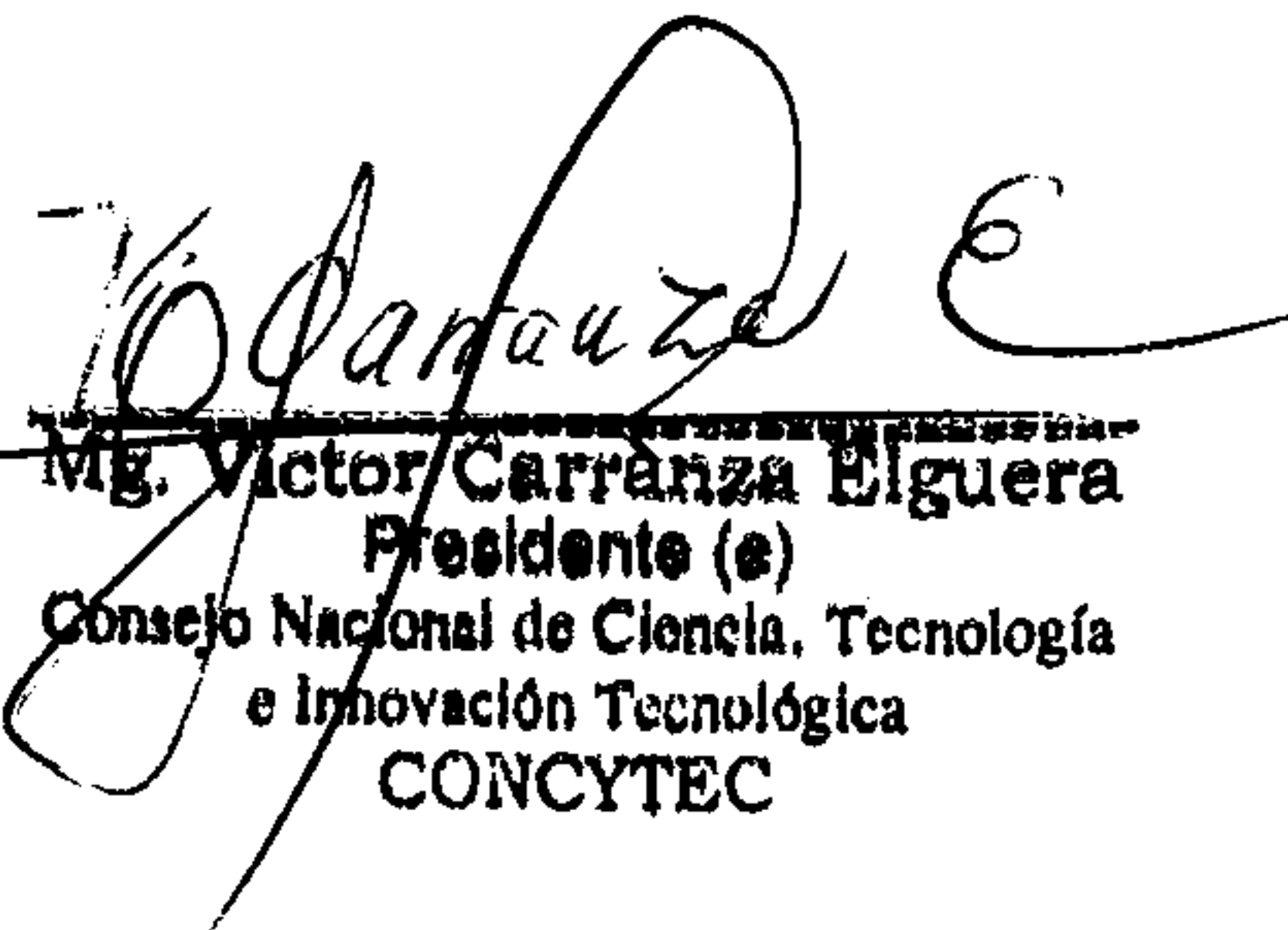
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 251-2011-CONCYTEC-P el 26 de agosto de 2011, que designó al Dr. Carlos Javier Solano Salinas como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) ante el Consejo Nacional de Investigación (CNR) de Italia, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR la Mg. Gianine Milagros Tejada Salinas como representante Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) ante el Consejo Nacional de Investigación (CNR) de Italia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Presidencia a la Dirección de Políticas y Planes de Ciencia, Tecnología e Innovación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC